

Conferencia General

GC(65)/RES/4

Septiembre de 2021

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima quinta reunión ordinaria

Punto 11 del orden del día
(GC(65)/25)

Consignaciones de créditos en el presupuesto ordinario para 2022

**Resolución aprobada el 22 de septiembre de 2021
en la novena sesión plenaria**

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2022,¹

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, la cantidad de 393 323 122 euros para la parte operativa de los gastos del presupuesto ordinario del Organismo en 2022, distribuidos de la forma siguiente:²

¹ Documento GC(65)/2.

² Las secciones 1 a 6 de las consignaciones representan los programas principales del Organismo.

	€
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	42 790 579
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	43 515 306
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	38 323 213
4. Verificación Nuclear	153 657 265
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	84 287 568
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	27 620 821
Total parcial, programas principales	<hr/> 390 194 752
7. Trabajos reembolsables realizados para otras organizaciones	3 128 370
TOTAL	<hr/> 393 323 122 <hr/>

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

2. Decide que la consignación antes indicada se financiará, previa deducción de:

- a) los ingresos por trabajos reembolsables realizados para otras organizaciones (sección 7); y
- b) otros ingresos varios por valor de 235 000 euros;

con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, a 389 959 752 euros (335 228 545 euros más 54 731 207 dólares), conforme a la escala de prorrateo que fije la Conferencia General en su resolución GC(65)/RES/7;

3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, la cantidad de 6 102 000 euros para la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario del Organismo en 2022, distribuidos en la forma siguiente:³

	€
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	-
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	1 525 500
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	305 100
4. Verificación Nuclear	1 017 000
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	3 254 400
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	-
TOTAL	6 102 000

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando el tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, a 6 102 000 euros (6 036 199 euros más 65 801 dólares), conforme a la escala de prorrateo que fije la Conferencia General en su resolución GC(65)/RES/7;

5. Autoriza la transferencia de la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario al Fondo para Inversiones de Capital Importantes, y

6. Autoriza al Director General:

- a. a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2022, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros u organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales u otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2022, y
- b. a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualesquiera de las secciones enumeradas en los anteriores párrafos 1 y 3.

³ Véase la nota 2.

APÉNDICE

A.1. CONSIGNACIONES PARA LA PARTE OPERATIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2022

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	US\$
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	36 362 001 + (6 428 578 /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	38 645 247 + (4 870 059 /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	31 374 389 + (6 948 824 /R)
4. Verificación Nuclear	129 884 079 + (23 773 186 /R)
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	75 599 222 + (8 688 346 /R)
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	23 598 607 + (4 022 214 /R)
Total parcial, programas principales	<hr/> 335 463 545 + (<hr/> 54 731 207 /R)
7. Trabajos reembolsables realizados para otras organizaciones	3 128 370 + (- /R)
TOTAL	<hr/> 338 591 915 + (<hr/> 54 731 207 /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólares a euros, que se registrará durante 2022.

APÉNDICE

A.2. CONSIGNACIONES PARA LA PARTE DE INVERSIONES DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2022

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS		
	€	US\$
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	- + (- /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	1 459 699 + (65 801 /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	305 100 + (- /R)
4. Verificación Nuclear	1 017 000 + (- /R)
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	3 254 400 + (- /R)
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	- + (- /R)
TOTAL	6 036 199 + (65 801 /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólares a euros, que se registrará durante 2022.